BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 11 DE OCTUBRE DE 1986 | Número 234

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 20 de septiembre de 1986, de ayudas a la mejora del material vegetal. 4183

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 4183

Corrección de errores de la Orden de 23 de junio de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 4183

Orden de 22 de septiembre de 1986 por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo 4184

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se revisan las tarifas para el suministro de agua potable en La Manga del Mar Menor (Cartagena y San Javier), de 18 de septiembre de 1986. 4184

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban tarifas para el abastecimiento de agua potable a la población de Lorca de 18 de septiembre de 1986. 4185

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 18 de septiembre de 1986 por la que se aprueban tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Cartagena de 18 de septiembre de 1986. 4185

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 19 de septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Totana 4186

Resolución de 19 de septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Sucina. 4186

Resolución de 19 de septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Fuente Alamo 4186

Resolución de 19 de septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Calasparra. 4186

Resolución de 19 de septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Jumilla. 4186

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. INEM. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 4187

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. INEM. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 4187

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas. Expediente AS-74/86. 4187

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 407/84. 4188

Primera Instancia número Dos de Lorca. Auto número 259/85. 4188

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Auto número 774/83. 4188

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 624/82. 4189

Primera Instancia número Uno de Lorca. Auto número 623/82. 4189

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Padrones de exacciones municipales. 4190

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento de artículos de regalo. 4190

CARAVACA DE LA CRUZ. Padrones de impuestos, tasas y exacciones municipales. 4190

CALASPARRA. Padrones de exacciones municipales. 4190

RICOTE. Modificación de Ordenanzas Fiscales. 4190

SAN PEDRO DEL PINATAR. Presupuesto Municipal para 1986. 4191

CARTAGENA. Licencia para taller de reparación de calzado. 4192

MURCIA. Anuncio de pago de expropiaciones. 4192

MURCIA. Licencia para apertura de asadero de pollos. 4192

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1767/84 y 978/85. 4193

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 141/86 y 145/86. 4193

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 755/83. 4194

Comunidad de Regantes «Los Vivancos» (en formación). Convocatoria a Junta General. 4194

Banco Hispano Americano. Relación de saldos incursos en presunción de abandono. 4194

Comunidad de Regantes de La Costera Norte de Carrascoy. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad. 4194

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 543/81. 4195

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos número 2790/83. 4195

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1276/84. 4196

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 1621/85. 4196

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 875/85. 4196

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Murcia. Convocatoria a Asamblea General anual ordinaria. 4196

Notaría de Joaquín Serrano Yuste. Cehegín (Murcia). Acta de justificación del aprovechamiento de aguas que utiliza el Heredamiento de Regantes de la Acequia de la Vega, de Cehegín. 4196

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2177 ORDEN de 20 de septiembre de 1986, de ayudas a la mejora del material vegetal.

La presente Orden mantiene la política de fomento de implantación de viveros en la Región de Murcia, que, iniciada por la Orden de 27 de noviembre de 1984, tiende a lograr para los agricultores de su territorio el abastecimiento de material vegetal de calidad, en cantidad suficiente, y con las precisas garantías sanitarias y varietales, mediante la unión de pequeños viveristas.

En su virtud dispongo:

Primero.—La finalidad de las ayudas es incentivar las agrupaciones de viveristas, de forma que puedan adaptar sus sistemas productivos a las necesidades de calidad, selección y sanidad que exige la moderna fruticultura.

Segundo.—Los beneficiarios de las ayudas serán las agrupaciones de viveristas bajo cualquiera de las fórmulas legales de asociación, que cuenten con un mínimo de diez socios que se dediquen a esta actividad.

Tercero.—Las ayudas serán en forma de subvención para gastos de inversión y su cuantía dependerá del número de solicitudes presentadas y de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto.—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, acompañadas del documento acreditativo de su identidad como asociación, número de socios, condición de los mismos y proyectos a subvencionar, en la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los quince días de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto.—Autorizada la subvención por el Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias se iniciará el oportuno expediente para el pago de las cuantías concedidas.

Séptimo.—Los perceptores de las subvenciones deberán presentar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto subvencionado, los documentos que acrediten la misma.

En el supuesto de que la obra o proyecto de inversión subvencionados no hubiere finalizado a 31 de diciembre del presente año, los beneficiarios habrán de presentar informe relativo al estado de ejecución en la citada fecha, así como las previsiones de realización para el próximo ejercicio presupuestario.

Octavo.—Se reintegrarán al Tesoro Regional aquellas cantidades percibidas en aplicación de la presente Orden, si se incumpliere por el beneficiario alguna de las disposiciones de la misma.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Ilmo. Sr. Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2174 CORRECCION de errores de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Advertido error en la corrección de errores de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de agosto de 1986, se procede a su rectificación:

En el código plaza A200002, debe decir código A200001.

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Director Regional de la Función Pública, P.O.: Pilar Obis Cecilio.

2175 CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Advertido error en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se procede a su rectificación:

En el Código plaza A200003 debe decir código A100060.

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Director Regional de la Función Pública, P.O.: Pilar Obis Cecilio.

2176 ORDEN de 22 de septiembre de 1986 por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de puestos de trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece la necesidad de confeccionar y publicar las relaciones de puestos de trabajo, así como el contenido mínimo que, para cada uno de los puestos, deben contenerse en las referidas relaciones.

Por ello y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12-2-f) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo y previos los preceptivos informes.

DISPONGO

Artículo Unico.—Se aprueba la relación complementaria de puestos de trabajo dotados presupuestariamente en 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Murcia, 22 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

PROGRAMA 721 «A»

Denominación	Código Plaza	Grupo C. Prof.	Clasificación	Fort Prov.	Incompatib.	Régimen Dedicación	Requisitos Básicos
Director de Programa	DP00012	AA	Indistinta	L.D.	SI	Exclusiva	C.Sup. Adres T.T. Sup.
Aux. Administrativo	AA00457	DD	Funcionario	C.M.	NO	Normal	Cuerp. Aux. Ad
Aux. Administrativo	AA00458	DD	Funcionario	C.M.	NO	Normal	Cuerp. Aux. Ad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

2046 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se revisan las tarifas para el suministro de agua potable a La Manga del Mar Menor (Cartagena y San Javier), de 18 de septiembre de 1986.

Examinado el expediente promovido por don Tomás Maestre Cavanna, en nombre y representación de la entidad Potalmenor S.A. solicitando nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de La Manga.

Resultando que la citada empresa solicitó del Ayuntamiento de San Javier elevación de tarifas, de lo cual dió traslado a esta Consejería por escrito que tuvo entrada el 4 de agosto de 1986, acompañado del preceptivo informe, favorable, a la instancia.

Resultando que Potalmenor S.A. por otra parte presentó directamente en esta Consejería idéntica instancia, con fecha 18 de agosto de 1986, indicando que el día 27 de mayo de 1986 acudió al Ayuntamiento de Cartagena para solicitar revisión de tarifas, puesto que La Manga depende de los dos Ayuntamientos ya referidos, sin que el último de ellos hubiese emitido el informe preceptivo, ni dado traslado a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Resultando que reclamado por la Consejería el expediente en cuestión, éste fue remitido por dicha Corporación, conteniendo informe desfavorable, a la solicitud que se planteaba en términos idénticos a los del Ayuntamiento de San Javier.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería han examinado el expediente, del cual se desprende una elevación de 8,21 ptas. m^3 sobre las tarifas vigentes, debido en parte al aumento del precio de adquisición del agua y al de los distintos costes de la empresa, entendiendo que si bien aquél se halla totalmente justificado, no sucede igual, con los segundos de acuerdo con la contrastación efectuada entre los costes reales y los presupuestados a lo largo de varios años, deduciéndose de todo ello la justificación de un alza de 4 ptas. $m.^3$ en vez de la magnitud indicada al principio de este resultando.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del día 17 de septiembre, ha conocido el expediente, y ha contrastado los distintos informes obrantes en el mismo, decidiendo que es procedente el incremento de 4 ptas. m^3

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido en el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto sobre autorización de tarifas de Servicios de Competencia Local, desarrollado por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/77, antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de 10 de marzo de 1984, de atribución de competencias a esta Consejería.

He resuelto autorizar las siguientes tarifas para el servicio de suministro de agua potable a La Manga (Ayuntamientos de Cartagena y San Javier), los cuales constituirán base para la aplicación, en su caso, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con vigencia desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

1.—Viviendas individuales sin recibo individual enclavadas en edificios de uso colectivo 50 pesetas, metro cúbico, con un consumo mínimo mensual de 10 pesetas metro cúbico. Resto a 50 pesetas metro cúbico.

2.—Viviendas unifamiliares con recibo individual a 50 ptas. metro cúbico, con un mínimo de 10 metros cúbicos al mes. Resto a 50 pesetas metro cúbico.

3.—Usos industriales y comerciales a 50 pesetas metro cúbico, con un mínimo de 20 metros cúbicos al mes. Resto a 50 pesetas metro cúbico.

4.—Hoteles a 50 pesetas metro cúbico con un consumo mínimo de 50 metros cúbicos al mes. Resto a 50 pesetas por metro cúbico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Murcia a 18 de septiembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

2048 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban tarifas para el abastecimiento de agua potable a la población de Lorca de 18 de septiembre de 1986.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Lorca, por el que se solicita la aprobación de esta Consejería de las tarifas de Abastecimiento de agua potable a su población.

Resultando que el referido Ayuntamiento inició el expediente por escrito que tuvo entrada el 8 de septiembre de 1986, acompañado del estudio económico preceptivo y documentación complementaria justificativos del alza de la tarifa solicitada.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería han estudiado el expediente, y han emitido informe favorable para la nueva tarifa instada por el Ayuntamiento.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del 17 de septiembre ha conocido el expediente y ha estimado que procede acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/1977 de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de competencia Local, desarrollado por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/1977, antes citado, Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, y Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios, he resuelto aprobar la nueva tarifa de abastecimiento de agua potable a la población de Lorca, quedando fijada en 45 ptas. m.^{3} que constituirá base para la aplicación, en su caso del Impuesto sobre el Valor Añadido, con vigencia a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería.

Murcia a 18 de septiembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

2049 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 18 de septiembre de 1986 por la que se aprueban tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Cartagena de 18 de septiembre de 1986.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cartagena, por el que se solicita la aprobación de esta Consejería de las tarifas de abastecimiento de agua potable a la población.

Resultando que el referido Ayuntamiento inició el expediente por escrito que tuvo entrada el 29 de julio de 1986, acompañado de estudio económico y documentación complementaria, en los cuales se argumentaba la justificación de la elevación de las tarifas instadas.

Resultando que los Servicios Técnicos de la Consejería han estudiado el expediente y han informado favorablemente la petición formulada por la Corporación al limitarse a recoger la variación del coste de adquisición del agua a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y una ligerísima modificación en el consumo de agua, de acuerdo con la experiencia de años anteriores.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del día 17 de septiembre, ha conocido el expediente y ha estimado que es procedente acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas de Servicios de Competencia Local, desarrollada por la O.M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/77, antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de 9 de marzo de 1983, de atribución de competencias a esta Consejería, que crea y regula la Comisión de Precios.

He resuelto autorizar las nuevas tarifas de abastecimiento de Agua para el Ayuntamiento de Cartagena que a continuación se relacionan, las cuales constituirán base para la aplicación, en su caso, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con vigencia a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Uso doméstico

Mínimo de Consumo
6 m^3 mes: 240,67 ptas.

Exceso sobre el mínimo
Anterior: 49,92 ptas. m^3

Usos industriales

Mínimo de consumo
12 m³ al mes: 531,04 ptas.
Exceso sobre mínimo anterior: 44,25 ptas. m³

Potalmenor S.A. Vivero Forestal

Todo el consumo a
(Tarifa de M.C.T. T5%) 24,1x1,05: 25,31 m³

Base americana

Mínimo 6 m³ al mes: 240,67 ptas.
Exceso sobre mínimo anterior: 26,49 ptas. m³

Centros oficiales

Mínimos y excesos idéntica tarifa a la de usos domésticos.

DEPENDENCIA DE MARINA

Se mantiene el canon vigente de 1,15 ptas. m³ para mínimos y excesos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería.

Murcia, 18 de septiembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2178 RESOLUCION de 19 septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Totana.

Visto el escrito presentado por don Juan José Martínez Cánovas, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Totana, en el que se solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Ganadería y de conformidad con el Real Decreto 1.552/1984 de 1 de agosto, y la Resolución de 11 de junio de 1985, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 19 de septiembre de 1986.—El Director Regional, Fernando Braquehais García.

2180 RESOLUCION de 19 septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Sucina.

Visto el escrito presentado por don Antonio Avilés García, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Sucina, en el que se solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Ganadería y de conformidad con el Real Decreto 1.552/1984 de 1 de agosto, y la Resolución de 11 de junio de 1985, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 19 de septiembre de 1986.—El Director Regional, Fernando Braquehais García.

2181 RESOLUCION de 19 septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Fuente Alamo.

Visto el escrito presentado por don Jesús María Hernández Egea, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Fuente Alamo, en el que se solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Ganadería y de conformidad con el Real Decreto 1.552/1984 de 1 de agosto, y la Resolución de 11 de junio de 1985, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 19 de septiembre de 1986.—El Director Regional, Fernando Braquehais García.

2182 RESOLUCION de 19 septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Calasparra.

Visto el escrito presentado por don Pedro Mellinas Moya, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Calasparra, en el que se solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Ganadería y de conformidad con el Real Decreto 1.552/1984 de 1 de agosto, y la Resolución de 11 de junio de 1985, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 19 de septiembre de 1986.—El Director Regional, Fernando Braquehais García.

2183 RESOLUCION de 19 septiembre de 1986 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Jumilla.

Visto el escrito presentado por don Francisco Marín Abellán, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino de Jumilla, en el que se solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Ganadería y de conformidad con el Real Decreto 1.552/1984 de 1 de agosto, y la Resolución de 11 de junio de 1985, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 19 de septiembre de 1986.—El Director Regional, Fernando Braquehais García.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2253

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones y bonificaciones y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen por escrito las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones y bonificaciones concedidas:

Empresa: Ignacio Ros Guerrero.

Domicilio: C/Ronda Norte, 8.

Localidad: Murcia.

N.° Patronal: 30/66.419.

N.° de Expediente: 3.184.

Resolución de la Dirección Provincial del INEM de fecha 11 de abril de 1986, en relación al R.D. 3.239/83 (mayores de 45 años) por la que se le concede una cantidad subvencionada de 400.000 pesetas y bonificación del 12% en la cuota empresarial por contingencias comunes al régimen General de la Seguridad Social. Nombre del trabajador contratado: D. Julián Alcántara García.

(D.G. 5307)

Número 2307

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones y bonificaciones y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen por escrito las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones y bonificaciones concedidas:

Empresa: M.ª Sagrario Martín Lara.

Domicilio: C/Ronda de Garay, 11-Bajo, 30003-Murcia.

N.° Patronal: 30/59.855.

N.° de Expediente: 275/83, R.D. 1.445/82, Cap. IV, sobre reintegro de subvención de 300.000 pesetas, así como las bonificaciones deducidas en la cuota patronal de la Seguridad Social.

Trabajador contratado: Doña Genoveva García Aguilar.

(D.G. 5313)

** Número 2410

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura Comisaría de Aguas

ANUNCIO-AGUAS

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por don José Cánovas Ruiz, en representación de la Sdad. Agraria de Transformación «La Forja» n.° 4.207 instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado San Roque, diputación de Algezares, término municipal de Murcia, con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en plaza Fontes, 1, Murcia.

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentaciones de peticiones. (Expte. AS-74/86).

Murcia a 17 de septiembre de 1986. El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 5286)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2339

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 407/84, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Popular Español, vecino de Madrid, y con domicilio en Velázquez, número 34, Edf. Goya, contra don José Pérez Mota, Dolores Rodríguez Sánchez y otros, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Onésimo Redondo, 45, en reclamación de la suma de 2.222.805 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana, número 6 en calle Onésimo Redondo, de la villa de Aguilas, planta alta, letra B, con una superficie de 78,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.823, folio 38, finca número 30.777 del Registro de la Propiedad de Aguilas, valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 18 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

---

* Número 2323

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto número 259/85 de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de Justo Martínez, S.A., vecino de Lorca, y con domicilio en Carretera de Granada, contra don Antonio Moya del Amor, vecino de Calasparra y con domicilio en calle del Corral, 9, en reclamación de la suma de 437.197 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre del año en curso y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 17 de noviembre hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 17 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan:

Camión Ebro, matrícula MU-9434-V. Su valor a efectos de subasta, setecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Lorca a 16 de septiembre de 1986.—Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria.

---

* Número 2409

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía con el número 774/83, seguidos a instancia de doña Ana Corrales María, actuando en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad, Pedro, Carmen, Juana, Miguel Angel, Elisa Isabel y Ana María Casquet Corrales, y don Francisco, don Diego y don José Casquet Corrales, representados por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra doña Amelia Rodríguez Rodríguez y don Juan Santiago Rodríguez, en reclamación de dos millones de pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de noviembre a las

once y media de su mañana; para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 1 de diciembre a las 11 de su mañana y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de diciembre a las 11 de su mañana y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, calle Angel Bruna, 21.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa de planta baja, con dos habitaciones, entrada, cocina, patio y parte de pozo. Está marcada con el número 29 y 31 de la calle de Tranvía, de la ciudad de La Unión. Su superficie es de 91 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle de su situación; derecha o entrando, plaza de Los Benzales; izquierda, casa de Josefa Izquierdo, y espalda, otra que fue de Josefa Martínez. Inscrita al libro 130, folio 68, finca número 4.848. Sección 3.ª. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; el título de propiedad consiste en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y que los licitadores deberán conformarse con dicho título y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas anteriores y gravámenes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

---

* Número 2341

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 624/82, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Popular Español, de Madrid, con domicilio en calle Alcalá, 26, contra don Jerónimo López Navarro, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Palmera, número 1, en reclamación de la suma de 183.211 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 16 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de enero y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Casa en planta baja, sita en calle Palmera, s/n., de la villa de Aguilas, de superficie 130 metros cuadrados de los cuales 52 metros son edificio y el resto es partido. Inscrita al folio 40 vuelto del tomo 1.489, finca número 20.468.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

Lorca a 19 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

---

* Número 2340

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 623/82, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Popular Español, de Madrid, y con domicilio en calle Alcalá, contra don Pedro Cano Moreno y María Dolores Segovia Molina, vecinos de Aguilas, y con domicilio en calle Deportes, bloque B, en reclamación de la suma de 826.267,45 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 28 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 15 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en planta 2.ª, letra G, escalera número 2, bloque 2.º, sito en carretera de Lorca, Rambla, García Morato y Ramón y Cajal, de la villa de Aguilas, 98,51 metros cuadrados. Finca número 27.103, folio 227 del tomo 1.697, valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 18 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 2354

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento los padrones de exacciones municipales siguientes: impuesto sobre solares; impuesto sobre la publicidad; tasa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas (mayo 1985-abril 1986); tasa por prestación del servicio de recogida de basuras; tasa por prestación del servicio de alcantarillado; tasa por el aprovechamiento especial de entrada de vehículos a través de las aceras, y tasa por el aprovechamiento especial de portadas, escaparates y vitrinas; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de que:

1.—Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en los artículos 124-3 y 126 a 128 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2.—Puedan los interesados:

a) Interponer recurso de reposición contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición público que se anuncia

b) Formular durante el repetido plazo de quince días de exposición al público de los padrones las reclamaciones que consideren oportunas.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, referidas al ejercicio de 1986, que el período de cobranza voluntaria comenzará el 15 de octubre y terminará el día 15 de diciembre del año en curso y que, transcurrido dicho plazo, los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones concordantes y complementarias.

Fortuna, 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2380

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Pedro Navarro Alvarez licencia para apertura de un establecimiento destinado a artículos de regalo, con emplazamiento en calle Angel Bruna, 4, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2381

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que aprobados los padrones de los impuestos, tasas y exacciones municipales que se relacionan, se exponen al público, durante quince días para reclamaciones.

Impuesto municipal sobre publicidad.

Ocupación de suelo, vuelo y subsuelo.

Inspección de motores; calderas y otros.

Escaparates, portadas y vitrinas.

Parada y situado de carruajes.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, desde el día 17 de septiembre al 15 de noviembre del año 1986, ambos inclusive, y durante las horas de oficina, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 13 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2350

CALASPARRA

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que confeccionado los Padrones de las siguientes exacciones municipales para el presente ejercicio de 1986,

Portadas, escaparates, vitrinas.
Impuesto sobre publicidad.
Desagüe de canalones.
Motores, transformadores y otros aparatos.
Parada de vehículos en la vía pública.
Tenencia de perros.
Solares sin edificar.

Quedan expuestos al público durante 15 días en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que en derecho correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 15 de septiembre de 30 de noviembre de 1986, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las exacciones antes referidas.

Finalizado el mismo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, quedarán incursos en el recargo del 20% conforme establece el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2387

RICOTE

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1986, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

—Suministro de agua potable.

—Licencias urbanísticas.

—Utilización de la piscina municipal.

—Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o autoridades municipales.

Se exponen al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días hábiles, de conformidad al art. 49 b) de la LBRL, de 1985.

Ricote, 18 de septiembre de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2035

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1986 con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS	CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE GASTOS			**ESTADO DE INGRESOS**	
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	114.691.151	1	Impuestos directos	71.000.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	131.564.287	2	Impuestos indirectos	15.003.003
3	Intereses	13.430.438	3	Tasas y otros ingresos	124.056.749
4	Transferencias corrientes	10.891.712	4	Transferencias corrientes	69.743.592
			5	Ingresos patrimoniales	2.923.500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.436.162	6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	6.067.156
8	Variación de activos financieros	5.014.000	8	Variación de activos financieros	5.200.000
9	Variación de pasivos financieros	4.972.250	9	Variación de pasivos financieros	6.000
	Total del Presupuesto Preventivo	**294.000.000**		**Total del Presupuesto Preventivo**	**294.000.000**

RESUMEN

	PESETAS
Importan los gastos por todos conceptos	294.000.000
Importan los ingresos por todos conceptos	294.000.000

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. (1)

En San Pedro del Pinatar a 23 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, José A. Albaladejo Lucas.

(1) Nota: A partir del 22 de abril de 1986, es recurso contencioso administrativo (disposición transitoria 10.ª y artículo 113 Ley 7/85).

* * Número 2300

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Pertuza Pérez licencia para taller de reparación de calzado, en calle Ramiro de Maeztu, número 3, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde. P.D.

---

* Número 2275

MURCIA

ANUNCIO

Pago de expropiaciones

De conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que los próximos días 29, 30 y 31 de octubre y 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre, en las dependencias del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, sitas en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, Alameda de Capuchinos, número 32, a partir de las 9 horas, va a procederse al levantamiento de las actas de pago de justiprecio e indemnizaciones, definitivamente determinadas en las diversas expropiaciones efectuadas por este Ayuntamiento; así como al pago de los intereses legalmente devengados, conforme a la siguiente relación:

Día 29 de octubre. Fincas de la C/. «B»

—Herederos de don Raimundo Ayuso Osete.

—Don Mariano Fuentes Caballero.

—Obispado de Murcia-Cartagena (parcelas 17, 19, 28 y 29).

Día 30 de octubre. Fincas de la C/. «B»

—Don Jesualdo Pina Morales.

—Don Eugenio Acacio Martínez.

—Herederos de don Emilio y don Jesús Fuentes Caballero.

—Don Antonio Gálvez Saura (arrendatario).

Día 31 de octubre. Fincas de la C/. «B». Pago de intereses

—Cooperativa «El Buen Pastor» (parcelas 23-B y 24).

—Hermanos Sánchez-Pedreño Martínez.

—Doña Adoración y doña Fuensanta Ibáñez Fernández.

—Doña Gabriela Hilla Tuero.

—Hermanos Mompeán Martínez.

Día 3 de noviembre. Fincas Manzana del Garaje Villar

—Doña Mercedes Cayuela Manrique de Lara y otros. (Parcelas 3 y 4).

—Doña María de la Concepción Fontes Espinosa.

—Doña María Isabel Serrano Jordán.

—Hdros. de doña Francisca Aguilera Marín de Espinosa.

—Doña Francisca Caballero Céspedes (arrendataria).

Día 4 de noviembre. Fincas Manzana del Garaje Villar

—Don José Pastor Hernández (arrendatario).

—Don Antonio Egea Córcoles (arrendatario).

—Doña Joaquina García Bellido (arrendataria).

—Don José Sanz Ruiz (arrendatario).

—Doña Carmen Puerto Herrera (arrendataria).

—MEGAR, S.A. (arrendataria).

—Doña María del Carmen de Gea Amo y doña Isabel Amo Guerrero (arrendatarias).

Día 5 de noviembre. Fincas de la C/. «Y». Pago de intereses

—Doña Laura Piqueras Párraga.

—Don Luis José García Navarro y «Cerdán Hermanos» (parcelas 2 y 3).

—Don Vicente Pérez Ayuso y otros (parcelas 5, 7 y 8).

—Don Ramón Sánchez Cantabella (parcela 10. Arrend. de la 8).

—Don Antonio Marco Peñaranda.

—Don José Sánchez Serrano y hermanos.

—Comunidad Autónoma de Murcia (parcela Colegio Santo Angel).

Día 6 de noviembre. Fincas de la C/. «Y». Pago de intereses

—Doña Dolores Sabater Botía.

—Don Mariano Ferre Celdrán.

—Don Francisco Imbernón Garrigues.

—Don Antonio Imbernón Garrigues.

—Don Antonio Cuenca Guerrero y hermanas.

—Doña Carmen Matencio Gambín.

—Don Antonio Lajara Matencio.

—Don Mariano Esteban Jiménez.

—Don Francisco y doña Fuensanta Sánchez Belmonte.

Día 7 de noviembre. Fincas de la C/. «Y». Pago de intereses

—«Cooperativa El Buen Pastor».

—Mateo Mompeán Hernández. (Arrendatario).

—Don Antonio y don José Valverde López. (Arrendatarios).

—Don José Hernández Noguera. (Arrendatario).

—Don José García Oliva. (Arrendatario).

—Don Juan Arroyo Mompeán.

—Doña Dolores Arroyo Mompeán.

—Don Angel Hernández Gil Herrera.

Los interesados deberán comparecer en el lugar y día señalados, a partir de las 9 de la mañana, debidamente provistos de D.N.I. y además los titulares de bienes inmuebles expropiados de los que se va a proceder al levantamiento de las actas de pago del justiprecio fijado, deberán aportar certificación registral donde conste la titularidad de la propiedad y las cargas o gravámenes que recaigan sobre ella o la libertad de las mismas.

De igual forma, los interesados podrán comparecer por sí o debidamente representados, con poder especial, para este acto.

La presente publicación servirá de notificación para aquellos interesados, cuyos domicilios resulten ser desconocidos.

Murcia, 1 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2276

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Francisco guirao López ha solicitado licencia para la apertura de asadero de pollos, en calle Miguel Hernández, s/n., Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2292

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al número 1.767/84 y 978/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Arróniz López y otros, contra PROANSEL, S.A., en reclamación de la cantidad de 2.731.904 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 549.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en una tierra de riego de pie, en término de Archena, pago del Ope y del Matar, lugar de la cerca, que tiene una superficie de 26 áreas y 39 centiáreas y 29 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Pago del Ope y Matar, lugar de la Cerca, Archena.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2298

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 141/86 y 145/86, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Ortega Ramírez, contra Antonio Jordán e Hijos, S.L., en reclamación de la cantidad de 1.567.832 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 315.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un camión marca Ebro, matrícula MU-0776-K, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un camión marca Barreiros, matrícula MU-8706-G, valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un coche marca Renault, en estado semiviejo, matrícula MU-97329, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en un furgón marca Mercedes, matrícula MU-1605-L, valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de octubre de 1986, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Goya, número 4, Cieza.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2297

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al número 755/83, en reclamación de Ex. Rel. Laboral, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias del trabajador José Antonio Olivera Saura, contra Inter-Ronda, S.A., en reclamación de la cantidad de 146.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consitente en una máquina de escribir H-Olivetti L-88 número 115.233, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina de escribir H-Olivetti L-98 número 1557820, valorada en 45.000 ptas.

Lote número 3.—Consistente en dos carros de máquina de escribir marca Involca, valorados en 3.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en tres mesas de despacho metálicas sin marca con tableros de formica, valoradas en 6.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en cinco sillas en skay negro y patas metálicas, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en un archivador fichero metálico con cuatro cajones sin marca, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en una máquina fotocopiadora Minolta EP-150, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 8.—Consistente en una mesa de dirección con sillón y otros dos sillones auxiliares en skay marrón, valorado en 14.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en un armario de dirección de madera, haciendo juego color marrón, con lejas y estanterías, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en una mesa de dirección con sillón, en skay negro y tres sillones de visita en pana marrón, valorado en 16.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en un armario de dirección, haciendo juego con los anteriores de 2 por 1,50 metros aproximadamente con lejas y armario, valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 12.—Consistente en un cuadro de pared de 40 x 50 aproximadamente, firmado por Magritte,valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 13.—Consistente en un cuadro de pared de 40 x 50, firmado por Klitz, valorado en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de octubre de 1986, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda subasta con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Junterones, Edif. Sierra Espuña, 1.ª Esc., Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* * Número 2320

COMUNIDAD DE REGANTES «LOS VIVANCOS» (EN FORMACION)

Anuncio de convocatoria

Por la presente, se convoca a todos los usuarios, integrantes de la citada comunidad, a la Junta General a celebrar en el Centro Cultural de Las Palas (Fuente Alamo), el día 31 de octubre de 1986, a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, para tratar de:

Unico punto del día: Examen, y en su caso, aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Fuente Alamo a 16 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Comisión, Fernando Francés Méndez.

---

* Número 2338

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal urbana plaza del Generalísimo, de Murcia: Dolores López Escribano, 5.059.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

---

* Número 2277

COMUNIDAD DE REGANTES LA COSTERA NORTE DE CARRASCOY

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 3 de septiembre de 1986 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en los locales del Teleclub La Costera, de Alhama de Murcia, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de diez a trece, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Alhama de Murcia a 30 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Comisión, Domingo Alarcón Zamora.

Número 2299

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 543/81 en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Agustín García Montes, contra Carmelo Martínez Carrillo, en reclamación de la cantidad de 344.300 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 70.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en los derechos de uso de una butaca en el lugar de preferencia, del campo de la Condomina, perteneciente a la fila número 18, asiento 18, por tiempo de 99 años, a partir del día 10 de octubre de 1978, valorada en 60.000 pesetas.

En cuanto a las condiciones que el Club Real Murcia C.F., impone para la transmisión del derecho que se subasta constan en el título correspondiente, entre otros, las siguientes:

1) Tal derecho será transmisible por actos intervivos mortis causa.

2) Tal derecho de uso estará condicionado a que el adquirente ostente la condición de socio, la pérdida de tal condición implicará la pérdida del uso, sin derecho a reclamación alguna.

3) El adquirente del derecho de uso deberá pagar las cantidades que con carácter general fije el Club para los socios de localidades de preferencia.

4) Cualesquiera otros que sean legalmente aplicables.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1986.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Club Real Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2293

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 2.790/83, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 202/84, formuladas por los trabajadores Miguel Angel Bermejo Sánchez, contra la empresa Mariano Cerezo Jiménez, en reclamación de la cantidad de 157.231 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Opel Corsa TR 1.2, matrícula MU-2925-S, valorado en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de noviembre de 1986 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de noviembre de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exeptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Mariano Cerezo Jiménez, Adolfo Bécquer, número 3, Churra (Murcia).

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 2319

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.276/84, por viudedad, instados por doña Antonia Hidalgo Lozano frente a Carmen Franco Ros, I. Nacional de la Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En la ciudad de Murcia a 4 de septiembre de 1986. Para dar cuenta a S.S.ª Ilma. de que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el precedente escrito de formalización de recurso de suplicación anunciado. Doy fe.

Providencia.—Magistrado.—Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación, únase, y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviene y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Central de Trabajo con el correspondiente oficio. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Carmen Franco Ros que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 2207

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

PROC. 1.621/85

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Puigcerver de la Concepción, contra INSS y PROVIMI MURCIA, S.A., en acción sobre jubilación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día cinco de noviembre y hora de las 9,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa PROVIMI MURCIA, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2184

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

PROC. 875/85. Salarios

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajose sigue a instancias de Reginos Sánchez Martínez, contra Joaquín García García y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de noviembre de 1986 y hora de las 10,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Joaquín García García y Prudencio López López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2248

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE MURCIA

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 47-2, b) del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convoca a los señores Colegiados residentes en la provincia para que concurran a la Asamblea General anual ordinaria que ha de tener lugar en el Salón de Actos de la Comunidad Autónoma (anexo al Palacio Regional), el día 24 de octubre próximo, a las 12 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención, y

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Murcia, 26 de septiembre de 1986.—El Presidente, José López Pellicer.

---

* Número 2322

NOTARIA DE JOAQUIN SERRANO YUSTE

CEHEGIN (Murcia)

EDICTO

Don Joaquín Serrano Yuste, Notario de Cehegín (Murcia).

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario que a requerimiento de don Gerónimo Ortega González, como presidente del Heredamiento de Regantes de la Acequia de la Vega, de Cehegín, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas que utiliza dicho Heredamiento con destino a riego y artefactos en este término municipal.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría, sita en calle Murcia, s/n., de la ciudad de Cehegín (Murcia), para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Cehegín (Murcia) a 18 de septiembre de 1986.—Joaquín Serrano Yuste.